

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

REF.: PERTENENCIA No. 2021 00144

DEMANDANTE: LEONILDE FONSECA y ots.

DEMANDADO: ELVIRA GAVIRIA DE KROES

Visto el informe secretarial SE DISPONE:

RECHAZAR la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada dentro de los términos indicados en el Art, 90 del CGP.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez